



**ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA**

**RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS**

Expte: 220/2022

ASUNTO: adjudicación del contrato de concesión de servicios relativo a la gestión y explotación de Bar restaurante de las instalaciones municipales de Ugarrandía de Huarte, a favor de Jonathan Amancio Pessetto,

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 03/03/2022 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación para la concesión del servicio relativo a la gestión y explotación del servicio público de Bar-Restaurante de las Instalaciones Municipales de Ugarrandía de Huarte-Uharte, con un plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 21/03/2022 y hasta el día 20/05/2022 la Mesa de Contratación ha desarrollado el proceso de valoración de la documentación presentada. En virtud de tal valoración, el día 25/05/2022, la Mesa de Contratación emitió la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los licitadores, resultando el siguiente orden de prelación:

1º JONATHAN AMANCIO PESSETTO; con 55,60 puntos.

2º JULIO DEL BARRIO Y JUAN LACOSTA; con 54,67 puntos.

TERCERO: A continuación, recibida la documentación presentada por Jonathan Amancio para la acreditación de su capacidad y solvencia (Recibo-2022-E-RC-3372), la Mesa de Contratación ha elevado a Alcaldía la propuesta de adjudicación del contrato de concesión a favor del mismo.

En virtud de las competencias que me atribuye la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, en relación con la Ley de Contratos del Sector Público en su disposición adicional segunda,





RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar, como órgano de contratación del procedimiento para contratación de la concesión del servicio relativo a la gestión y explotación del servicio público de Bar-Restaurante de las Instalaciones Municipales de Ugarrandía de Huarte-Uharte, la adjudicación del mismo a favor de JONATHAN AMANCIO PESETTO, con DNI 73435741F.

SEGUNDO: Aplicar el plazo de suspensión de 10 días naturales establecido por el art. 101.2.a) de la LFCP a su entrada en vigor.

TERCERO: Finalizado dicho periodo de suspensión, y en caso de que no haya reclamaciones al respecto, se procederá en el plazo de cinco días desde tal finalización a la firma del correspondiente contrato y a la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

CUARTO: El contrato se registrará por lo establecido en el pliego de condiciones, y por aquellas particularidades a las que se haya comprometido el adjudicatario en su propuesta de licitación.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Vº Bº Secretaría

Amaia Elkano Garralda

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

